

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ACTA Nº: 07/2020
FECHA: 1 de octubre de 2020
CONVOCATORIA: Primera

ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. JOSE MANUEL RAMA MOYA Cs

Sres. Concejales:

D^a. ISABEL MARIA GARCIA RAMOS Cs
D^a. ISABEL MARIA BLANCO PINILLA Cs
D. JUAN CARLOS GARCÍA MÁRQUEZ Cs
D. MARIANO BLANCO FERNANDEZ Cs
D. MANUEL PIÑERO LEMUS PP
D^a CARMEN ROMERO GARCÍA PP
D^a BRÍGIDA J. LÓPEZ GODOY PP
D. JOSE MANUEL BLANCO IGLESIAS PP
D. RAMÓN ROPERÓ MANCERA PSOE
D^a. MIRIAM GARCIA CABEZAS PSOE
D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ SOLER PSOE
D^a. FRANCISCA MATAMOROS GARCÍA PSOE
D. LORENZO GARCÍA MATEOS PSOE
D^a. ANA ISABEL MAYO VERJANO PSOE
D. FRANCISCO JIMÉNEZ ARAYA PSOE
D^a. ISABEL MARIA SALAS MIRAVETE PSOE

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:
María del Carmen Rodríguez Fernández

EL SECRETARIO GENERAL
D. Francisco Javier Martín del Corral

En Villafranca de los Barros, a **uno de octubre de dos mil veinte**, y siendo las **veinte horas**, se reúnen en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento** de la Localidad, notificados a todos los miembros de la Corporación, dejando, además, expresa constancia en la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Rama Moya, y previa citación en regla, los Sres. Concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión **ordinaria** del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, asistiendo la Sra. Interventora Municipal D^a María del Carmen Rodríguez Fernández, y asistidos por el Secretario General, D. Francisco Javier Martín del Corral, que certifica.

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por mí el Secretario de las actas de las sesiones celebradas el 23 de julio y el 12 de agosto de 2020, ordinaria y extraordinaria urgente respectivamente, el Pleno de la Corporación la aprueba, con el voto a favor de la totalidad de los miembros presentes, lo que supone la *unanimidad* del número legal de miembros que en derecho la conforman.

Una vez aprobada el acta de la sesión por los presentes, toma la palabra el señor alcalde, don José Manuel Rama Moya, para dar la bienvenida a doña Carmen Rodríguez Fernández que el pasado lunes ha tomado posesión de la plaza de intervención de este Ayuntamiento con carácter de interinidad y, al mismo tiempo, aprovecha para agradecer los servicios prestados durante el tiempo en que la plaza ha estado vacante al funcionario municipal don Antonio Diestre Guerrero.

II.- CORRESPONDENCIA.

No hubo.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, ***desde el nº 772 de fecha 17 de julio de 2020 al nº 1123 de 23 de septiembre de 2020, ambos inclusive***, con referencia a su contenido en extracto.

El Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO de los Decretos, quedando enterado de su contenido y en sus propios términos.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2019

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión de fecha 29 de junio del año en curso.

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Considerando el expediente administrativo tramitado al efecto.

Considerando lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, por la que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que con fecha 29 de junio de 2020 se sometieron las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2.019, a la Comisión Especial de Cuentas, siendo dictaminada favorablemente con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, sin que se formulara voto particular alguno.

Considerando que las Cuentas anuales junto con el informe de la Comisión se expuso al público durante el plazo de quince días y ocho mas mediante anuncio en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal y edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 8 de julio de 2020, no habiéndose realizado reclamaciones, reparos u observaciones a las mismas.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Socialista, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, diecisiete votos a favor, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos

Aprobar las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio de 2.019 que integra el balance, cuenta de resultados económico-patrimonial, estado de liquidación del presupuesto, la memoria, y como documentación complementaria el acta de arqueo referida a fin de ejercicio y notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA COMPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO SECTORIAL DE TRÁFICO PARA LA CORPORACIÓN 2019-2023

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de fecha 30 de septiembre del año en curso.

Sometido el asunto a debate por el señor alcalde, solicita la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista don Ramón Roperó para instar al equipo de Gobierno a que agilice los trámites de constitución de este consejo ya que llevamos más de un año de legislatura y aún no se ha reunido.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Considerando que la corporación en pleno sesión de fecha 13 de abril de 2.000, acordó crear la Comisión Especial de Tráfico, con la naturaleza de CONSEJO SECTORIAL, que tendría como fines, los siguientes: elaborar propuestas e informar sobre la ordenación y regulación del Tráfico y sobre el uso de las Vías Públicas en la Ciudad de Villafranca de Los Barros, así como elaborar planes parciales de ordenación del tráfico por ámbitos de actuación, siendo su última composición la acordada por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de septiembre de 2015.

Resultando que, celebradas Elecciones Locales con fecha 26 de mayo de 2019, ha cambiado la configuración de la Corporación Municipal, y con el fin de la adecuada representación de los nuevos Grupos Municipales en dicho Consejo, se estima conveniente la modificación de la composición del mismo.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 26 de junio de 2019, procedió a la designación de **D^a Isabel M. Blanco Pinilla**, como Presidente en el próximo **Consejo Sectorial de Tráfico**.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 130 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Socialista, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, diecisiete votos a favor, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos

Primero.- Aprobar la modificación de la composición del Consejo Sectorial de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, para la presente legislatura, con la composición que se detalla:

- DOS REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.
- DOS REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.
- CUATRO REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
- DOS REPRESENTANTES DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, ENTRE SUS MANDOS DIRECTIVOS.
- UN REPRESENTANTE DE LA GUARDIA CIVIL, ENTRE SUS MANDOS DIRECTIVOS DEL ÁREA DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS.

- SEIS REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y DE ÁMBITO LOCAL (Barriada del Pilar, Virgen Coronada, Las Peñitas, Bonhaval, Empresarios y Comerciantes)

No obstante lo anterior, por resolución del Presidente, bien a iniciativa propia o a propuesta de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Comunitario, se podrá ampliar el número máximo de representantes de las Entidades representativas.

Los miembros representativos de las entidades y de los Grupos Políticos Municipales deberán ser designados por las propias entidades, los primeros, y a propuesta de los Grupos Políticos Municipales manifestada a través de su portavoz, los segundos, siendo efectiva su representación desde la toma de posesión en el seno del Consejo.

En caso de que se produjera vacante de alguno de estos vocales, éste será sustituido mediante nueva designación por otro vocal de la misma entidad o Grupo Político.

Cada sector con representación en el Consejo deberá designar también un suplente.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública y audiencia de los interesados por un período de 30 días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente Edicto en el BOP.

Tercero.- El funcionamiento y la organización interna del Consejo de Tráfico se determinará en su seno mediante acuerdo mayoritario; en todo caso será de aplicación supletoria lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Cuarto.- Entender aprobado definitivamente el presente Acuerdo de Carácter General de forma automática y sin necesidad de nuevo acuerdo, si durante el período de exposición pública a que anteriormente se ha hecho referencia no se produce ninguna reclamación o sugerencia, en cuyo caso entrará en vigor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 de la LRBRL, una vez transcurridos 15 días a contar de la publicación del texto íntegro del Reglamento en el BOP.

Quinto.- Tan pronto se produzca su aprobación definitiva, enviar, dentro de los quince días siguientes, una copia íntegra y fehaciente del presente Acuerdo a la Administración del Estado, a través de la Subdelegación del Gobierno en Badajoz y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, a los efectos que procedan en derecho.

Sexto.- Requerir a los portavoces, instituciones y entidades nombrar para que nombren su representación en el consejo Sectorial.

VI.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DEL ART. 14 DE LA ORDENANZA URBANÍSTICA DE MUNICIPAL SOBRE LAS CONDICIONES ESTÉTICAS Y DE LA EDIFICACIÓN.

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras, Agricultura y Desarrollo Rural, en su sesión de fecha 30 de septiembre del año en curso.

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, cuya revisión fue aprobada

definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura en sesión de fecha 30 de marzo de 2.004 publicadas en el D.O.E el 26 de octubre de 2.004, adolecen de problemas de definición de las condiciones de patios interiores en su art. 135, existiendo una regulación remitida al art. 14 de la vigente ORDENANZA URBANÍSTICA MUNICIPAL SOBRE LAS CONDICIONES ESTÉTICAS Y DE LA EDIFICACIÓN publicada en el BOP nº 99, de fecha 27 de mayo de 2013.

Resultando que la corporación en pleno en sesión de fecha 23 de julio de 2020 aprobó inicialmente la modificación del art. 14 de la ORDENANZA URBANÍSTICA MUNICIPAL SOBRE LAS CONDICIONES ESTÉTICAS Y DE LA EDIFICACIÓN, Definición y condiciones de los patios (complemento al artículo 135 de las NN.SS.)

Resultando que el Secretario General emite certificado de fecha 21 de septiembre de 2020 acreditando que el acuerdo de inicial de la modificación de la Ordenanza Urbanística y su texto se han sometido a información pública por un periodo mínimo de un treinta días, mediante anuncio en el BOP nº 156 de 5 de agosto de 2020 y en la sede electrónica durante el periodo comprendido entre el 8 de agosto de 2020 y el 18 de septiembre de 2020, sin que se hayan formulado alegación, queja o sugerencia alguna.

Considerando que a partir de la entrada en vigor de la Ley 15/2001 del 14 de diciembre de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura se establece como instrumentos de ordenación urbanística las Ordenanzas de Policía de la Edificación, reguladas en el artículo 85, planteándose la posibilidad a los Municipios de contar con éstas para complementar a las NN.SS. y que la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura -LOTUS- insiste en habilitar a las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización como instrumento de la ordenación urbanística.

Considerando que el Decreto Ley 10/2020, de 22 de mayo, de medidas urgentes para la reactivación económica en materia de edificación y ordenación del territorio destinados a dinamizar el tejido económico y social de Extremadura, para afrontar los efectos negativos de la COVID-19 (DOE 99 de 25-05-2020), modifica el art. 44.3. y 4 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura para habilitar a las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización como complemento de la ordenación urbanística.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Socialista, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, diecisiete votos a favor, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos

Primero. Aprobar definitivamente la modificación del art. 14 de la ORDENANZA URBANÍSTICA MUNICIPAL SOBRE LAS CONDICIONES ESTÉTICAS Y DE LA EDIFICACIÓN, cuyo texto íntegro se reproduce:

Artículo 14. Definición y condiciones de los patios (complemento al artículo 135 de las NN.SS.)

En desarrollo de lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias:

Los patios interiores de ventilación e iluminación de piezas se ajustarán al decreto de condiciones mínimas de habitabilidad de la Junta de Extremadura y al CTE.

Para entenderse que una vivienda es exterior al menos una pieza habitable dará a la calle o a un patio que tendrá como mínimo una dimensión de 7 m y una superficie mínima de 100 m².

Se exceptúa de su cumplimiento aquellos solares, para el caso de nueva edificación o construcciones, en caso de reformas que cumplan las siguientes condiciones:

1.- Se proyecte un garaje o local. La vivienda deberá tener acceso peatonal independiente del acceso del vehículo en el caso de garaje. El recorrido peatonal podrá diferenciarse de la zona de estacionamiento siempre que se garantice en proyecto que el garaje por sus condiciones de ventilación no representa un local de riesgo

especial conforme al resto de normativa en vigor.

2.- El frente de fachadas sea igual o inferior a 6,00m, pudiéndose estudiar la distinta casuística motivado por las particularidades de la manzana donde se ubique la edificación previo estudio pormenorizado y debidamente justificado.

Asimismo, y para la nueva ejecución o reforma de bloques de viviendas plurifamiliares, no será de obligado cumplimiento proyectar viviendas exteriores sin perjuicio del cumplimiento de la restante normativa que le sea de aplicación. Los patios interiores tan sólo podrán cubrirse con claraboyas y lucernarios traslúcidos en rehabilitaciones de edificio y siempre que quede asegurada su ventilación a través de una superficie mínima del 20% de la del espacio interior.

La superficie mínima de los patios no podrá reducirse con galerías, terrazas ni cualquier otro tipo de saliente.

Queda expresamente prohibida la cubrición, incluso con materiales ligeros, de los patios interiores.

Segundo. La presente resolución de aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas y su texto deberán ser publicadas en el boletín oficial y sede electrónica de este Ayuntamiento, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el Registro administrativo de los instrumentos de planeamiento urbanístico y de ordenación territorial de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

VII.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA DESAFECTACIÓN DEL ALMACEN-ARCHIVO SITO EN CALLE LLERENA 29 PARA SU APROVECHAMIENTO PATRIMONIAL.

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras, Agricultura y Desarrollo Rural, en su sesión de fecha 28 de septiembre del año en curso,

Sometido el asunto a debate por el señor alcalde, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista señor Roperó Mancera para manifestar el apoyo de su grupo a esta propuesta, ya que le consta que existen iniciativas de comerciantes de la localidad para aprovechar dicho local.

Acto seguido concede el señor alcalde su turno de intervención al portavoz popular don Manuel Piñero quién aclara a los presentes que se trata de un local en bruto que durante todo este tiempo ha carecido de instalaciones y sin las normas necesarias de protección de incendios, albergando los enseres y documentación de menos relevancia que se trasladó desde el antiguo Ayuntamiento. Asimismo, indica que todo aquello que se ha podido recuperar se ha trasladado, bien al museo, o bien a los altos del local municipal sito en calle Ángel Márquez Escobar. Concluye indicando que una vez desafectado este bien inmueble se sacará a licitación para su aprovechamiento lucrativo.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Atendiendo a la propuesta que eleva a esta Alcaldía la Concejala delegada de Régimen Interior para alterar la calificación jurídica del local municipal de dominio público sito en calle Llerena, 29, que ha venido siendo destinado a almacén-archivo temporal de enseres, utillaje, libros y documentación que allí se trasladó en el año 1998 desde el antiguo Ayuntamiento.

Resultando que la empresa de servicios municipal de destrucción segura de documentos, Destroy Paper, bajo las directrices de la Concejala de Régimen Interior, el Secretario General y la Bibliotecónoma de este Ayuntamiento, ha procedido al expurgo, traslado y destrucción de la documentación que no revestía interés al no formar parte del catálogo de documentos de archivo aprobado por este Ayuntamiento y que obra en el Archivo

General, sito en los altos del edificio municipal de la Plaza de España, s/n.

Resultando que desde la Concejalía de Obras e Infraestructuras se ha procedido a ordenar la retirada de las estanterías existentes y a la limpieza del local, en orden a dejarlo diáfano, proponiendo un uso lucrativo como nuevo destino conforme a la ordenanza urbanística que le sea de aplicación.

Resultando que el citado local figura inscrito en el Inventario de Bienes, Epígrafe nº 1 Bienes Inmuebles, con la calificación de Dominio Público por afección a un servicio público, Almacén-archivo, con ref. catastral 2115022QC3721N0026SG, finca registral 34483 (Tomo 2122, Libro 352, Folio 70).

Visto el informe del Secretario General de 21 de septiembre de 2020.

Considerando el tenor de los artículos 79 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y 1.1, 6 y 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales -RBEL-, respecto a la tramitación de la alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público.

Considerando que la competencia para la alteración de la calificación jurídica de un bien corresponde al Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, de acuerdo con los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, de 2 de abril.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Socialista, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, diecisiete votos a favor, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos

PRIMERO.- Tomar conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo por las delegaciones de Régimen Interior y Obras, Infraestructura y Urbanismo, aprobando la ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL LOCAL MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO SITO EN CALLE LLERENA, 29, en orden a dejarlo diáfano, proponiendo un uso lucrativo como nuevo destino conforme a la ordenanza urbanística que le sea de aplicación.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo de desafectación a trámite de información pública durante un mes, a cuyos efectos se insertará anuncio de este acuerdo en el tablón edictal de la sede electrónica.

SEGUNDO.- Transcurrido el plazo de información pública, procede tener por declarado el local municipal como BIEN PATRIMONIAL por los motivos indicados en el expediente instruido, realizando la oportuna anotación en el Inventario Municipal de Bienes.

VIII.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DECLARACION INSTITUCIONAL PARA ADHESION A LOS MUNICIPIOS POR LA VIDA Y CONTRA LA PENA DE MUERTE

Por parte de D. Mariano Blanco Fernández, Concejal Delegado de Cooperación, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura de la propuesta de la Alcaldía, puesta a disposición de los Sres. Concejales.

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos de la declaración se inicia la votación en los siguientes términos.

Desde hace más de una década, Amnistía Internacional y la Comunidad de Sant'Egidio organizan conjuntamente a finales del mes de noviembre un acto ciudadano contra la pena de muerte. Durante el acto se ilumina un edificio emblemático de la ciudad como signo de apoyo a la abolición de la pena capital.

Este acto anual se enmarca dentro de la Jornada Internacional de "Ciudades por la Vida, Ciudades contra la Pena de Muerte" de la Comunidad de Sant'Egidio que conmemora que el 30 de noviembre de 1786 el Gran Ducado de Toscana fue el primer Estado en abolir la pena capital. En 2002 Sant'Egidio lanzó la primera Jornada de "Cities for Life" con la participación de 80 ciudades, en la actualidad más de 2.000 ciudades de los cinco continentes, de las que 78 son capitales de Estado toman parte en este día.

Esta iniciativa permite potenciar el papel que pueden desempeñar los municipios en el proceso abolicionista organizando y difundiendo iniciativas educativas y culturales que mantengan viva la atención sobre este tema fundamental, junto al fenómeno de la violencia difusa en muchos contextos urbanos. Por este motivo se propone que nuestro Ayuntamiento participe en estas iniciativas, para continuar el compromiso en favor del respeto de la vida y de la dignidad humana y para sensibilizar a los ciudadanos sobre la urgencia de eliminar la práctica inhumana de la pena capital del panorama jurídico y penal de los Estados.

Como se recoge en el Informe Global de Amnistía Internacional sobre condenas a muerte y ejecuciones en 2018, las cifras muestran que la pena de muerte está firmemente en decadencia y que se están tomando medidas efectivas en todo el mundo para poner fin al uso de este castigo cruel e inhumano. Durante 2018 se registraron 690 ejecuciones en 20 países. Se trata de una reducción del 31% respecto al 2017, con 993 ejecuciones, siendo el número más bajo de ejecuciones que ha registrado Amnistía Internacional en la última década. La organización registró 2.531 condenas a muerte en 54 países en 2018, lo que supone un leve descenso con respecto a la cifra de 2.591 condenas a muerte registrada en 2017.

Se trata de un gran paso, más aún si tenemos en cuenta que, cuando nuestra organización comenzó a luchar contra la pena de muerte, en 1977, sólo 16 países habían abolido totalmente la pena de muerte en su legislación y en la práctica. En la actualidad la mayoría de los países del mundo, 106, han abolido ya por completo la pena de muerte.

A pesar de la mejora de las cifras, la realidad es que aún queda trabajo por hacer: numerosos países siguen poniendo en práctica la pena de muerte sin restricciones y, al final de 2018 se tenía constancia de que había al menos 19.336 personas condenadas a muerte.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Socialista, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, diecisiete votos a favor, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos

Primero.- Promover una Declaración Institucional para convertir a Villafranca de los Barros en "Ciudad por la Vida contra la Pena de Muerte" y su consiguiente adhesión a la red internacional "Cities for life", como ya hicieron en años anteriores los municipios de Mérida, Cáceres o Badajoz y miles en otros lugares del mundo.

Segundo.- Celebrar el 30 de noviembre un acto ciudadano con la iluminación de la fachada del Ayuntamiento o colocando una pancarta contra la pena de muerte en nuestro Ayuntamiento.

IX.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN APOYO A LAS EMPRESAS Y EMPRENDEDORES DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

Por el/la Portavoz adjunto/a del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Jiménez Araya, se procede a dar lectura a la moción presentada con R.E. 4857, de fecha 24 de septiembre de 2020, puesta a disposición de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y cuyo tenor es el siguiente:

"La declaración del Estado de Alarma, el 14 de marzo de 2020, por parte del Gobierno de la Nación, con sujeción plena a la Constitución y a nuestro ordenamiento jurídico, fue una medida imprescindible para hacer frente a los efectos de la enfermedad de la Covid-19, dado que la Organización Mundial de la Salud había elevado la situación de emergencia sanitaria por la propagación de la citada enfermedad a pandemia internacional, con el fin de proteger a la población de los países ante el riesgo evidente para la salud pública.

El Estado de Alarma decretado conllevaba reforzar nuestro sistema sanitario y sociosanitario con el objeto de salvar vidas, de modo que se hizo necesario el confinamiento de la población y, en consecuencia, el cese de toda actividad productiva no esencial.

Al mismo tiempo, por parte del Gobierno de la Nación, como también por parte de la Junta de Extremadura y de las Entidades Locales, se han venido adoptando medidas urgentes y prioritarias para combatir la enfermedad, salvaguardar la salud de las personas, garantizar la atención a los más vulnerables, a las familias, a los trabajadores y trabajadoras, a los autónomos y a las empresas, con paquetes de medidas de carácter urgente y prioritario en distintos ámbitos.

En este sentido, se han arbitrado acciones que en lo social y económico mantuvieran vivo nuestro tejido productivo, que nuestra economía no se desangrase en extremo, que a los trabajadores y trabajadoras se les garantizara sus ingresos, que los autónomos y empresas fueran recompensados por el cese de su actividad y que tuvieran acceso a la financiación para atender y dar cobertura a sus obligaciones de gastos corrientes y obtuvieran en las mejores condiciones posibles los créditos suficientes de capital circulante para garantizar su supervivencia. Sin olvidar, por supuesto, otras medidas más en ámbitos diferentes como las destinadas a la Educación, la Cultura, el Turismo, el sector Agroganadero o el de la Construcción.

Por poner un ejemplo, en el contexto del alcance de esta Moción, la Junta de Extremadura aprobó el Decreto ley 14/2020, de 22 de julio, de medidas para la activación de la demanda en nuestra Comunidad Autónoma, lo que supone una inversión de 6.5 millones de € ampliables y cuya ejecución está en marcha hasta el 31 de diciembre de este año.

Consiste este Plan en ayudas directas al comercio al por menor del calzado y del textil, del mueble, de los electrodomésticos de alta eficiencia energética, como también, las destinadas a la mejora de la accesibilidad y la alta eficiencia energética en viviendas. De ellas los vecinos de nuestra localidad pueden beneficiarse por medio de los descuentos con arreglo a lo establecido en el Decreto-ley mencionado.

El Grupo Socialista considera que hay que hacer un esfuerzo adicional por parte de todos los poderes públicos en la movilización e inversión de los recursos disponibles. Y en este objetivo ha de involucrarse por entero nuestro ayuntamiento.

Así, como se recordará, el Grupo Socialista acordó el Plan de Ayuda Municipal para los negocios de nuestra localidad que se vieron afectados por el cierre de sus actividades.

Pasado ya un tiempo razonable, es urgente resolver los procedimientos administrativos que conduzcan a establecer la ayuda económica extraordinaria que con importe máximo de 600 € serán acreedores los autónomos y empresas de Villafranca que como consecuencia de la Declaración del Estado de Alarma se vieron obligados al cese de su actividad económica y de sus negocios.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Que se determine, por parte del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, con máxima celeridad, el procedimiento de concesión de la ayuda municipal extraordinaria, -por importe de 600 €-, deba concederse a los autónomos y empresas de nuestra localidad, que se vieron obligados al cese de sus actividades económicas y negocios como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma."*

Abierto el asunto debate por ser alcalde concede la palabra a don Manuel Piñero Lemus portavoz popular quién considera que la moción socialista que se debate es un conjunto de propaganda de las medidas del Gobierno central y autonómica para terminar con una crítica al Gobierno local al que se le recuerda que aún no se ha cumplido el compromiso de dar los 600 € dotados en los presupuestos municipales para autónomos y comerciantes afectados por el COVID 19. No obstante, considera el edil que el portavoz socialista ha olvidado dos puntos negativos de la actuación del Gobierno central, como son los ERTES y el desastre del Programa de los Mínimos Vitales.

En descargo del retraso que acumula el expediente de subvención, el edil da cumplida cuenta del íterin que han sufrido los Presupuestos Generales en su aprobación, de las vicisitudes para la publicación de la convocatoria con la vacante de la plaza de intervención, circunstancia que no ha permitido dar de alta a este Ayuntamiento en la Base Nacional de Subvenciones hasta la reciente incorporación de la nueva interventora, hecho que ha retrasado considerablemente la publicación.

Manifiesta el portavoz popular que existe un compromiso firme y vivo del gobierno municipal para conceder la subvención y que si se ha retrasado lo ha sido por cuestiones técnicas.

Acto seguido concede el señor alcalde la palabra al portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, y a la vez concejal delegado de Economía y Hacienda, don Juan Carlos García Márquez, quién da lectura literal a su intervención en los siguientes términos:

"No creo que ninguno de los que estamos aquí sentados desee oponerse a la adopción del acuerdo que propone el grupo municipal socialista. No me cabe ninguna duda de que será aprobada por unanimidad. Son tiempos de necesidad y este equipo de gobierno va a seguir estando a la altura.

A la palabra que más importancia le doy de su moción es a "celeridad". Cuando alguien pide celeridad es porque piensa que algo va despacio. Nada más lejos de la realidad, este equipo de gobierno está tratando de poner en marcha la ayudas a los negocios locales afectados por la Pandemia a la mayor brevedad y para explicarlo vamos a exponer las siguientes consideraciones:

- 1. A comienzos de marzo se encontraban elaborados unos presupuestos para su posterior debate a finales de mes.*
- 2. Tras la entrada en vigor del estado de alarma, todo cambió y el borrador de presupuestos tuvo que ser desechado. Nos dimos cuenta enseguida que tendríamos que ayudar a las personas y a los pequeños negocios por lo que se venía encima.*
- 3. Tras ofrecerles colaboración para la confección de los nuevos, ustedes aceptaron y fruto de ello fue la aprobación por unanimidad de los mismos, a finales de junio.*
- 4. Una vez aprobados los presupuestos, saben ustedes que no se pueden ejecutar sobre la marcha. Necesitan unos días (30 creo recordar) de publicación por si se formulan alegaciones. En fin, nos plantamos en el mes de agosto estrictamente por cuestiones legales y de procedimiento.*
- 5. Pero previamente a esto, tenemos que sumarle que la anterior interventora solicitó una comisión de servicios en la Diputación de Badajoz a principios de julio y, antes de finalizar la primera quincena, ya no estaba aquí como es lógico.*
- 6. Por tanto, nos encontramos en agosto con unos presupuestos listos para ser ejecutados y pero intervención titular.*
- 7. De lo primero que hicimos en agosto fue preparar todo para la publicación de las bases en el BOP y así se hizo.*

8. *La sorpresa fue cuando el BOP nos dijo que no lo podíamos publicar porque el procedimiento era el siguiente:*

8.1 Previamente es preceptiva la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y ésta se encarga de la comunicación al correspondiente Diario Oficial.

8.2 Para este trámite anterior, alguien debe ser el responsable de la comunicación de dicha subvención a la Base de Datos Nacional y... curiosamente, nadie de este Ayuntamiento se encontraba dado de alta (aspecto obligatorio desde el año 2013).

9. *Hemos tenido que esperarnos a las pruebas selectivas de contratación interina de un nuevo-a interventor-a y afortunadamente ya contamos con Carmen Rodríguez, a quien aprovecho para dar la bienvenida y desearle lo mejor en nuestro Ayuntamiento.*

Créanme que lo primero que le hemos encomendado ha sido poner en marcha estas subvenciones y me consta que está en ello.

Quiero aprovechar esta intervención para decir que los trámites para la puesta en marcha del Convenio de colaboración con la Cámara de Comercio están casi terminados por lo que esperamos que en breve pueda estar firmado.

Por tanto, coincidimos con la petición que realizan ustedes como no podría ser de otra manera y queremos añadir que si este Ayuntamiento puede incrementar el presupuesto destinado a estas ayudas (185.000€) a sí lo hará y les pedirá apoyo para ello. Nuestro voto es sí a su moción”.

En el turno de réplica interviene el portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista, don Francisco Jiménez Araya, quién no considera de justicia que se haya tachado de propaganda a la moción de su grupo cuando lo que ha pasado realmente es que el gobierno municipal ha inflado de burocracia la tramitación del procedimiento de subvención.

Utiliza un turno de réplica el concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, señor Piñero Lemus, para exponer que la tramitación del procedimiento sigue fielmente las recomendaciones realizadas en los informes de los servicios técnicos de este Ayuntamiento que han dispuesto cuáles son los trámites.

Aprovecha la ocasión para afirmar que este es el primer procedimiento de concesión de subvención que tramita este Ayuntamiento que se publica en el Boletín y del que se da conocimiento a la Base Nacional de Subvenciones, en la que el Ayuntamiento no estaba dado de alta nunca.

Replica el concejal delegado de Economía y Hacienda portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos que desde el año 2013, en que se hizo obligatorio, este Ayuntamiento no ha estado dado de alta en la Base Nacional de Subvenciones. Considera oportuno instar al Grupo Municipal Socialista su apoyo, caso de que en un futuro inmediato sea necesario ampliar la dotación económica de esta subvención.

Cierra el debate el señor alcalde quién quiere dejar claro que este Ayuntamiento no tiene competencias para dar subvenciones a los empresarios que han padecido el cierre de sus establecimientos a raíz del COVID, por lo que solo se pueden esgrimir competencias en materia de fomento de empleo, por lo que se ha armado un expediente completo y laborioso para que no nos lo echen atrás como les ha sucedido a otros municipios extremeños. A este respecto considera que si ha habido retrasos por la burocracia es consecuencia de la necesidad de someter este tipo de subvenciones a fiscalización ya que no se pueden dar directamente.

Cierra el debate informando a los presentes que la señora interventora ya le ha comunicado que se ha subido a la plataforma de subvención del Estado el anuncio del que estaba precisado el procedimiento.

Finalizadas las intervenciones y **sometida la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Socialista, lo que supone la**

unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, diecisiete votos a favor, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos

Que se determine, por parte del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, con máxima celeridad, el procedimiento de concesión de la ayuda municipal extraordinaria, -por importe de 600 €-, deba concederse a los autónomos y empresas de nuestra localidad, que se vieron obligados al cese de sus actividades económicas y negocios como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma.

X.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, CIUDADANOS Y POPULAR CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LA TRATA DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS.

Por el/la Portavoz adjunto/a del Grupo Municipal Socialista, D^a. Isabel M. Salas Miravete, se procede a dar lectura al texto consensuado previamente sobre la moción presentada con R.E. 4858, de fecha 24 de septiembre de 2020, puesta a disposición de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y que finalmente se presenta de forma conjunta, siendo su tenor el siguiente:

“El 23 de septiembre se conmemora el Día internacional contra la explotación sexual y la trata de mujeres, niñas y niños. Esta práctica, extendida por todo el mundo, es una manifestación extrema de la desigualdad de las mujeres y de su pobreza en nuestra sociedad.

La trata de mujeres y de niñas con fines de explotación sexual es uno de los más terribles negocios del mundo, si no el mayor. Según datos de Naciones Unidas y de la Unión Europea, las mujeres y las niñas representan el 71% de las víctimas de trata detectadas en todo el mundo y el 80 % de las identificadas en Europa occidental; el 95% de ellas acaban explotadas para la prostitución. La explotación sexual es la forma más común de explotación (59%) seguida del trabajo forzado (34%). Las mujeres, además, se encuentran entre las más afectadas por la pandemia.

Compartimos el llamamiento de Naciones Unidas para que la respuesta al COVID-19 y la recuperación posterior a nivel mundial asignen un lugar prioritario a la dignidad y los derechos humanos. Debemos redoblar los esfuerzos para proteger a las víctimas de la trata y evitar que las personas vulnerables sean explotadas.

Desde el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros asumimos que desde nuestros ámbitos competenciales debemos seguir trabajando para dotar de recursos y garantías a las mujeres, niñas y niños víctimas de explotación sexual.

Así mismo queremos reconocer el trabajo de organizaciones y colectivos que siguen prestando servicios vitales durante la crisis, localizando a las víctimas y ayudándolas a tener acceso a la justicia, la salud y la asistencia y protección social; evitando que se produzcan más actos de abuso y explotación.

La igualdad entre mujeres y hombres continuará siendo inalcanzable mientras se compran, vendan y exploten a mujeres, niñas y niños, prostituyéndolos. Los estudios y las experiencias en otros países nos indican que allí donde se ha regularizado la prostitución ha aumentado la trata. Por tanto, entendemos que para combatir la trata de mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual de manera efectiva hay que acabar con la prostitución.

Hay que abolirla y erradicar la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, defender la dignidad de las mujeres y terminar con las redes y las mafias que se lucran explotando a las mujeres, niñas y niños. Debemos proteger y asistir a las víctimas, cooperar con los países de origen y concienciar a la ciudadanía de que es una forma de esclavitud.

La prostitución y la trata con fines de explotación sexual son uno de los rostros más crueles de la feminización de la pobreza, así como una de las peores formas de violencia contra las mujeres cuyo sufrimiento se ha agravado debido a la pandemia.

Por ello, los tres grupos municipales representados en el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, hemos acordado

1. Reforzar desde la comisión de igualdad, el marco normativo municipal mediante ordenanzas, acuerdos con asociaciones y la creación de una Comisión Especial de Igualdad entre Mujeres y Hombres para luchar contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual” con el objetivo de:

- a. reforzar de los servicios municipales para dar cobertura integral (legal, psicológica, sanitaria y de inserción sociolaboral, etc.) a las víctimas de trata y a mujeres en situación de prostitución.*
- b. establecer las medidas necesarias de prevención y sensibilización para desincentivar el consumo de prostitución, especialmente dirigidas a hombres y de manera específica a hombres jóvenes.*
- c. adoptar las medidas para evitar la publicidad de servicios de prostitución.*

2. Instar al Gobierno autonómico, dentro de su marco competencial, a impulsar las medidas necesarias para el desarrollo de una estructura de apoyo multidisciplinar para las víctimas, generar conciencia social contraria a la compra y consumo de prostitución y a la imagen vejatoria de las mujeres y a perseguir la delincuencia organizada dedicada a esta actividad ilícita.

3. Estrechar la colaboración con las organizaciones y colectivos que prestan servicios de asistencia a las víctimas.

4. Dar traslado de este acuerdo plenario a la/el presidenta/presidente de la Comunidad de Extremadura.”

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Finalizadas las intervenciones y **sometida la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Socialista, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, diecisiete votos a favor, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos**

Primero. Reforzar desde la comisión de igualdad, el marco normativo municipal mediante ordenanzas, acuerdos con asociaciones y la creación de una Comisión Especial de Igualdad entre Mujeres y Hombres para luchar contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual” con el objetivo de:

- a. reforzar de los servicios municipales para dar cobertura integral (legal, psicológica, sanitaria y de inserción sociolaboral, etc.) a las víctimas de trata y a mujeres en situación de prostitución.
- b. establecer las medidas necesarias de prevención y sensibilización para desincentivar el consumo de prostitución, especialmente dirigidas a hombres y de manera específica a hombres jóvenes.
- c. adoptar las medidas para evitar la publicidad de servicios de prostitución.

Segundo. Instar al Gobierno autonómico, dentro de su marco competencial, a impulsar las medidas necesarias para el desarrollo de una estructura de apoyo multidisciplinar para las víctimas, generar conciencia social contraria a la compra y consumo de prostitución y a la imagen vejatoria de las mujeres y a perseguir la delincuencia organizada dedicada a esta actividad ilícita.

Tercero. Estrechar la colaboración con las organizaciones y colectivos que prestan servicios de asistencia a las víctimas.

Cuarto. Dar traslado de este acuerdo plenario a la/el presidenta/presidente de la Comunidad de Extremadura.

XI.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS Y POPULAR INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA INCREMENTO DE LOS ESFUERZOS EN DEFENDER AL SECTOR OLIVARERO DE LA ACEITUNA DE MESA DE ESPAÑA

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Piñero Lemus, se procede a dar lectura a la moción presentada con R.E. 4875, de fecha 24 de septiembre de 2020, puesta a disposición de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y cuyo tenor es el siguiente:

"España es el principal productor y exportador de aceituna de mesa del mundo, mercado que genera un comercio valorado en 1.700 millones de euros.

La superficie dedicada al cultivo del olivar en España se situó en 2.733.620 hectáreas en 2019, de las que 189.793 hectáreas a la elaboración de aceituna de mesa. Mientras que se ha producido un crecimiento de la superficie de olivar para almazara, la superficie para aceituna de mesa ha descendido en la misma proporción en los últimos 10 años.

El cultivo de olivar de aceituna de mesa en España se encuentra concentrado en dos CC.AA. y en varias provincias. En superficie, Andalucía representa el 84% de la misma, y Extremadura el 14%.

Las provincias en las que se concentra la mayor actividad de este sector productivo son: Sevilla, Córdoba, Málaga, Cáceres y Badajoz.

El Complejo Agroindustrial asociado a la producción, es de 425 plantas entamadoras en el conjunto nacional y de 341 entre Andalucía y Extremadura, en concreto 226 y 105 respectivamente. En lo que a envasadoras se refiere, entre ambas CC.AA. suman 160. Solo en la provincia de Sevilla son 56 las que desarrollan esta actividad.

Es ampliamente reconocido que el olivar es uno de los cultivos que más empleos generan por unidad de superficie, lo que le ha dado el apelativo de "cultivo social", tanto en su fase productiva como industrial.

El número de jornales por hectárea que se emplean en el cultivo del olivar depende del sistema de cultivo empleado, pudiendo generar un empleo de entre 10 y 30 jornales por hectárea. En la campaña 2019-2020 se han registrado, en el sector de la aceituna de mesa, cerca de 1,75 millones de jornales en Andalucía y en torno a 300.000 en Extremadura.

Es un sector que por su evolución ha demostrado ser profesional, dinámico y competitivo, con una gran presencia en los mercados internacionales, en los que apuesta por ofrecer un producto sostenible y diferenciado de los países competidores, generador de valor añadido, de empleo estable y de calidad. Por tanto, de una gran importancia social, económica y ambiental para nuestros pueblos y el medio rural y como no, para la fijación de la población al territorio.

El olivar, supone para muchas poblaciones andaluzas y extremeñas su mayor actividad económica, de ahí la importancia de recibir el apoyo al sostenimiento y desarrollo de dicho Sector.

Durante las últimas décadas, el sector ha destinado importantes recursos tanto económicos como humanos para convertirse en líder indiscutible tanto en producción como en comercialización a nivel mundial. El mercado de EE.UU. ha sido una de nuestras principales apuestas, habiendo logrado destinar a este país anualmente más de 100.000 toneladas de aceituna de mesa. Sin embargo, las políticas proteccionistas de los EE.UU. derivaron, a mediados de 2018, en una aplicación de aranceles del 34,75% sobre la aceituna negra originaria de España.

Por si fuera poco, fruto de un litigio aeronáutico entre una compañía aérea estadounidense, Boeing, y la europea Airbus, la Organización Mundial del Comercio determina que Airbus ha percibido subvenciones que no cumplen con las normas de comercio internacional, es decir, son ilegales, por lo que permite a EE.UU. imponer

sanciones económicas contra la UE, que nuevamente se ceban con España. El 18 de octubre de 2019 entran en vigor nuevos aranceles sobre una serie de productos que nada tienen que ver con el sector aeronáutico, entre los que se encuentra en esta ocasión la aceituna verde y semiprocesada de origen español, gravada a partir de entonces con un 25% de arancel.

Al margen de la gran cantidad de recursos que se están destinando para la defensa legal del sector, las exportaciones de aceituna de mesa con origen España han visto reducido su volumen y valor de manera muy importante.

El mercado de EE.UU. resulta un mercado clave para las exportaciones españolas y esta situación está ya provocando la deslocalización de empresas a otros mercados. Se trata de un mercado prioritario para el sector externo a la UE, donde el incremento arancelario está afectando a nuestra posición competitiva frente a terceros países que cuentan con una posición arancelaria más favorable.

Cooperativas Agro-alimentarias de España y ASEMESA, lamentan que el GOBIERNO DE LOS EE.UU. haya mantenido en el mes de agosto, los aranceles sobre el olivar Español y la aceituna de mesa, lo que supondría la expulsión definitiva de un mercado que ha llevado años conquistar; con grandes inversiones y recursos.

Para el Sector de la Aceituna de Mesa, la propuesta de mantenimiento o incluso ampliar a otras preparaciones y de incrementar los aranceles para las aceitunas de mesa, verde y negra, comercializadas desde España SUPONDRA SIN NINGUN GENERO DE DUDAS EL ABANDONO DE MILES DE EXPLOTACIONES Y LA PERDIDA DE MILLONES DE JORNALES EN NUESTRA TIERRA

Por ello, proponemos al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del siguiente ACUERDO

1. Instar al Gobierno de España para que incremente sus esfuerzos para defender, tanto en el seno de la Unión Europea como directamente con EEUU, a un sector estratégico para nuestra economía y nuestro territorio. Cientos de miles de explotaciones ven cada día más comprometida su rentabilidad y las actuaciones políticas del Gobierno de España, serán claves para el mantenimiento de un sector y el empleo que genera en las zonas rurales.

2. Una actuación política contundente y eficaz ante la UE; con el fin de que se encuentre una solución negociada al caso del conflicto UE-EEUU del sector de la aviación civil, liberando por actuaciones políticas ajenas al olivar; a un Sector estratégico para la economía, el empleo y la fijación de la población al territorio.

3. Intensifique las relaciones bilaterales entre España y EE.UU, tal y como han estado haciendo las administraciones de otros países de la UE.

4. Solicite a la UE que se ejecute un plan de represalias contra EE.UU. en caso de que no prospere la solución negociada, imponiendo aranceles a productos estadounidenses con el fin de facilitar la vuelta a la normalidad de las relaciones comerciales UE-EE.UU.

5. Solicite y reivindique de forma clara y activa; con indicadores de cumplimiento ante la UE, el establecimiento de medidas compensatorias al Sector de la Aceituna de Mesa Española en el seno de la UE."

Sometida la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular y la abstención del Grupo Municipal Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con nueve votos a favor y ocho abstenciones.

Concluida la lectura y votación de la moción conjunta de los grupos municipales de Ciudadanos y Popular, el portavoz adjunto del grupo municipal socialista, señor García Mateos, propone una enmienda de adición al texto de la moción con los siguientes fundamentos y parte dispositiva:

"Los socialistas nos hemos opuesto y hemos rechazado de forma sistemática en todas las instituciones la imposición y mantenimiento de aranceles a las exportaciones de productos europeos, y por supuesto españoles, por parte de Estados Unidos.

Han dado ustedes un paso adelante, los partidos que firman esta moción ya reconocen que los aranceles no se imponen sólo a España ni que la culpa es de Pedro Sánchez, y reconocen que el problema no viene de ahora, sino que es una política comercial del Señor Trump, ese del que sus partidos quieren ahora distanciarse aunque en un pasado cercano hacían cariños.

El conflicto comercial es con la construcción de aviones y no con la agricultura, es totalmente injusto que no sólo para la Aceituna de mesa, sino también todos los olivereros, viticultores, bodegueros, exportadores de carnes, de cítricos o de conservas tengan que sufrir directa o indirectamente aranceles interpuestos por un conflicto de subsidios públicos a la construcción de aviones. Un conflicto comercial que viene de muchos años, como decíamos.

El Gobierno de España va a pedir que se apliquen las mismas medidas para el conflicto frente a la compañía América Boeing, ya que también recibió ayudas como la europea Airbus, y esto es muy importante, responder con la misma moneda mientras está abierta la negociación, que es la principal vía para resolver el conflicto.

Para nosotros es necesario conseguir un acuerdo siempre en defensa de los derechos y la protección de los agricultores y productores, que se han visto injustamente penalizados, tenemos toda la esperanza en las negociaciones del Gobierno de España.

Pero se quedan ustedes cortos en esta Moción, ya que vienen a recoger lo que ya ha dicho el Gobierno de España, miren ustedes, les ofrecemos ampliar los puntos de Acuerdo para una mayor defensa del sector del olivar, porque hay más cuestiones en el debate, y todas son de importancia.

No hay duda que en la unidad de acción de todos los grupos políticos está la fuerza de la negociación y además que, para ayudar al sector del olivar, aceite de oliva y aceituna de mesa, necesitamos tener Presupuestos Generales del Estado.

Saben que el desajuste estructural entre la oferta y la demanda ha provocado una crisis de precios y pérdida de rentabilidad que amenaza el futuro de un sector social, de elevado impacto económico en el medio rural y vinculado a la conservación ambiental, especialmente en lo que afecta al olivar tradicional que ahora mismo está siendo el más perjudicado por la situación actual.

Remontar esta situación es una obligación de todas las fuerzas políticas. Sólo desde la unión de las mismas, escuchando a la diversidad del sector, podrá seguirse una hoja de ruta que dé certidumbre y estabilidad a las familias que dependen directamente no sólo del cultivo, sino también de la industria y resto de elementos de la cadena alimentaria que lo componen.

Venimos a pedirle impulso y apoyo a propuestas que el Gobierno de España ha consensuado con el sector y que sin duda vendrá a corregir problemas que son una amenaza.

Por ello, PROPONEMOS AÑADIR LOS SIGUIENTES ACUERDOS A LA MOCIÓN:

- El Pleno del Ayuntamiento reconoce la necesidad de unos nuevos Presupuestos Generales del Estado donde figuren medidas de apoyo encaminadas a la protección y desarrollo del sector del aceite de oliva y la aceituna de mesa.

- Llamar a todas las fuerzas políticas a suscribir el compromiso de fortalecer la unidad de acción política e institucional en defensa de los intereses del sector del aceite de oliva y la aceituna de mesa ante el conflicto de Estados Unidos contra los productos agrarios europeos.

- Apoyar al Gobierno de España en el desarrollo de un paquete de medidas consensuado con el sector del aceite de oliva y la aceituna de mesa, desarrollando un calendario plurianual con las siguientes actuaciones:

- ✓ *Sistema de autorregulación voluntaria de la producción para las cooperativas para inmovilizar una parte de la producción cuando las disponibilidades para una campaña sean muy elevadas que redundaría en estabilidad de precios.*
- ✓ *Desarrollo de una norma de calidad para fomentar la cosecha temprana de cara a seguir el camino de una mayor orientación a la calidad.*
- ✓ *Establecimiento de una norma de comercialización para regular la producción de aceite de oliva incluyendo prestaciones en forma de producto elaborado de cara a la inmovilización de producción para gestión de crisis cuando sea preciso.*
- ✓ *Elaboración de una nueva norma de etiquetado para el aceite de oliva, que diferencie el virgen extra obtenido a través de sistemas de producción ligados al olivar tradicional, de gran valor social y medioambiental.*
- ✓ *Avanzar en la norma de calidad para mejorar la misma, así como la trazabilidad y su control.*
- ✓ *Aumento de la dotación presupuestaria para realizar más campañas en el ámbito comunitario y en países terceros para promocionar el aceite de oliva como producto que es buque insignia de la Dieta Mediterránea.*
- ✓ *Considerar en la nueva Política Agraria Comunitaria las externalidades y servicios ambientales que produce el olivar tradicional considerando su función dentro de los eco-esquemas que se desarrollen.*
- ✓ *Desarrollar un programa específico de apoyo al sector del aceite de oliva en la futura Política Agraria Comunitaria. Dotar con fondos del primer pilar y con medidas, similares a las del sector del vino, con capacidad de regular la oferta, así como para incentivar la calidad y la promoción.*
- ✓ *Incentivar el incremento de la superficie de olivar ecológico en 2030 en el marco de la nueva Política Agraria Comunitaria con incentivos que permitan, al menos, triplicar la superficie de olivar ecológico en el horizonte 2030.*
- ✓ *Dinamizar mediante apoyo la reestructuración del olivar tradicional para reducir los costes de producción incentivando cambios estructurales en las explotaciones y de modernización y mejora de las mismas”.*

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos de la moción, una vez añadida la enmienda y sometida a votación, **el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales ciudadanos, Popular y socialista, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, diecisiete votos a favor, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos**

Primero. Instar al Gobierno de España para que incremente sus esfuerzos para defender, tanto en el seno de la Unión Europea como directamente con EEUU, a un sector estratégico para nuestra economía y nuestro territorio. Cientos de miles de explotaciones ven cada día más comprometida su rentabilidad y las actuaciones políticas del Gobierno de España, serán claves para el mantenimiento de un sector y el empleo que genera en las zonas rurales.

Segundo. Una actuación política contundente y eficaz ante la UE; con el fin de que se encuentre una solución negociada al caso del conflicto UE-EEUU del sector de la aviación civil, liberando por actuaciones políticas ajenas al olivar; a un Sector estratégico para la economía, el empleo y la fijación de la población al territorio.

Tercero. Intensifique las relaciones bilaterales entre España y EE.UU, tal y como han estado haciendo las administraciones de otros países de la UE.

Cuarto. Solicite a la UE que se ejecute un plan de represalias contra EE.UU. en caso de que no prospere la solución negociada, imponiendo aranceles a productos estadounidenses con el fin de facilitar la vuelta a la normalidad de las relaciones comerciales UE-EE.UU.

Quinto. Solicite y reivindique de forma clara y activa; con indicadores de cumplimiento ante la UE, el establecimiento de medidas compensatorias al Sector de la Aceituna de Mesa Española en el seno de la UE.

Sexto. El Pleno del Ayuntamiento reconoce la necesidad de unos nuevos Presupuestos Generales del Estado donde figuren medidas de apoyo encaminadas a la protección y desarrollo del sector del aceite de oliva y la aceituna de mesa.

Séptimo. Llamar a todas las fuerzas políticas a suscribir el compromiso de fortalecer la unidad de acción política e institucional en defensa de los intereses del sector del aceite de oliva y la aceituna de mesa ante el conflicto de Estados Unidos contra los productos agrarios europeos.

Octavo. Apoyar al Gobierno de España en el desarrollo de un paquete de medidas consensuado con el sector del aceite de oliva y la aceituna de mesa, desarrollando un calendario plurianual con las siguientes actuaciones:

- ✓ Sistema de autorregulación voluntaria de la producción para las cooperativas para inmovilizar una parte de la producción cuando las disponibilidades para una campaña sean muy elevadas que redundaría en estabilidad de precios.
- ✓ Desarrollo de una norma de calidad para fomentar la cosecha temprana de cara a seguir el camino de una mayor orientación a la calidad.
- ✓ Establecimiento de una norma de comercialización para regular la producción de aceite de oliva incluyendo prestaciones en forma de producto elaborado de cara a la inmovilización de producción para gestión de crisis cuando sea preciso.
- ✓ Elaboración de una nueva norma de etiquetado para el aceite de oliva, que diferencie el virgen extra obtenido a través de sistemas de producción ligados al olivar tradicional, de gran valor social y medioambiental.
- ✓ Avanzar en la norma de calidad para mejorar la misma, así como la trazabilidad y su control.
- ✓ Aumento de la dotación presupuestaria para realizar más campañas en el ámbito comunitario y en países terceros para promocionar el aceite de oliva como producto que es buque insignia de la Dieta Mediterránea.
- ✓ Considerar en la nueva Política Agraria Comunitaria las externalidades y servicios ambientales que produce el olivar tradicional considerando su función dentro de los eco-esquemas que se desarrollen.
- ✓ Desarrollar un programa específico de apoyo al sector del aceite de oliva en la futura Política Agraria Comunitaria. Dotar con fondos del primer pilar y con medidas, similares a las del sector del vino, con capacidad de regular la oferta, así como para incentivar la calidad y la promoción.
- ✓ Incentivar el incremento de la superficie de olivar ecológico en 2030 en el marco de la nueva Política Agraria Comunitaria con incentivos que permitan, al menos, triplicar la superficie de olivar ecológico en el horizonte 2030.
- ✓ Dinamizar mediante apoyo la reestructuración del olivar tradicional para reducir los costes de producción incentivando cambios estructurales en las explotaciones y de modernización y mejora de las mismas.

XII.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS Y POPULAR INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA ELABORACION DE PLAN DE APOYO PARA EL SECTOR DE LA HOSTELERIA Y DEL OCIO NOCTURNO.

Por el Sr. Alcalde se expone que el pasado 25 de septiembre del corriente por el Gobierno de la Nación se han aprobado las medidas reglamentarias que dan respuesta a las propuestas que el gobierno local hace en esta moción, careciendo de objeto la misma, por lo que se retira del orden del día.

XIII.- MOCIONES POR VIA DE URGENCIA

No hubo.

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde da el turno de palabra al Grupo Municipal Socialista, interviniendo primeramente la **Portavoz adjunta, D^a Francisca Matamoros García** para dar lectura a las siguientes preguntas:

1.- Este grupo municipal ha sido conocedor del cambio de muebles de la Alcaldía. Entendiendo que se habrán pedido 3 presupuestos, nos gustaría saber a qué empresas se han solicitado dichos presupuestos. ¿Cuál ha sido el importe de los mismos?

2.- Siguiendo con la adquisición de muebles nuevos para la Alcaldía, nos gustaría saber que técnico ha dado el visto bueno para la compra de dichos muebles. Y si se ha emitido informe favorable sobre dicha adjudicación.

3.- Sr. Alcalde, ¿no cree Ud que es improcedente y poco ético la compra de los muebles para la alcaldía a la empresa del cónyuge de la 2ª teniente de alcalde y portavoz de ciudadanos?

4.-Sr. Alcalde, en reiteradas ocasiones desde este grupo hemos preguntado en que punto se encuentra el expediente que ha de ejecutar y resolver la sentencia condenatoria a la mercantil Construcciones e Instalaciones Moreno S.L

En defensa y protección de los bienes municipales y del interés general de esta población, volvemos a insistir y nos gustaría nos indicase para cuándo se prevé la demolición de lo construido ilegalmente en la parcela de propiedad municipal ya que como bien sabe existe una sentencia firme ordenando la demolición de lo ilegalmente construido.

5.- En el último pleno, mes de julio, le preguntamos por la paralización de la obra del Pabellón de usos múltiples, indicando Ud. en ese mismo momento lo siguiente *"que ya se ha ejecutado toda la parte de obra civil que se hace sobre terreno, que es la cimentación y movimiento de tierras; pero que ahora se encuentra en ejecución la estructura prefabricada por parte de una empresa de la localidad de Puyol, siendo necesario que esta estructura fragüe, y será entonces cuando pueda ser transportada a la obra; en una última fase se realizarán las cerchas y las correas"*. Pasados dos meses de aquella respuesta las obras siguen paralizadas y lo único que allí ha crecido son las hierbas y no estructura alguna. ¿Cuál es realmente el motivo de la paralización de la obra del pabellón de usos múltiples?

Seguidamente, interviene la **Portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana Isabel Mayo Verjano**, que procede a dar lectura a los siguientes ruegos:

1.- El Grupo Socialista eleva a este pleno municipal su protesta por las actuaciones llevadas a cabo por el gobierno local respecto a los temporeros y familias nómadas que acampan en zonas aledañas al arroyo, hecho que se produce más en época de recolección agrícola: vendimia y aceituna.

Sabemos que es complicado atajar la situación y la problemática que se deriva de ella, en tanto que la acampada está prohibida. Pero eso no quita que el trato que merecen estas personas, por el mero hecho de serlo, ha de ser siempre respetuoso.

Hay que luchar contra la pobreza, pero adoptando otras medidas en el marco del respeto a las personas.

En este sentido, no es tolerable denigrar a las personas que se encuentran sin lo más básico para su día a día, teniendo en cuenta además de que entre ellas viven menores.

No es de recibo la guía de comportamiento que se ha redactado por el gobierno local y que se ha entregado a los patriarcas de las familias nómadas, como tampoco el desproveer de agua a las mismas porque se les impide hasta beber y asearse, como tampoco depositar montones de gravilla a modo de valla en una finca de propiedad

privada y que no sabemos si se han obtenido los permisos correspondientes al ser zona afectada a diversas vías de comunicación.

Lo mejor que puede hacer el sr. Alcalde y su gobierno es tratar este asunto con absoluta delicadeza y actuar conforme a la ley, buscando amparo, si fuera el caso, en otras administraciones e instituciones. Por ello, rogamos un cambio de esa política que lejos de engrandecernos como pueblo nos marca como una ciudad insensible a los problemas de personas que viven en situaciones muy precarias.

2.- En el Parque Público se encuentra en estado de total abandono, desde hace meses, el fuste de una farola de grandes dimensiones sin que el concejal-delegado responsable haya hecho nada al respecto. Nos encontramos ante un amasijo de hierros oxidados y deteriorados, y ciertamente muy peligroso sobre todo para las niñas y niños que se aproximan a él jugando con el riesgo de accidente que esto supone. Rogamos que de inmediato organicen los trabajos para su retirada a fin de preservar la seguridad de todos, más aún de los pequeños, y reponer la buena imagen del Parque Público Municipal.

3.- Se observa con notable evidencia que la limpieza, en general, de nuestras calles, plazas y jardines, y zonas cercanas a contenedores de residuos, sigue en estado de abandono y de descuido negligente. La limpieza de nuestro pueblo no debe ceñirse únicamente a la zona centro, sino que también debe de actuarse en todas las barriadas de nuestra población. Reconocemos, desde luego, el trabajo del personal de limpieza que cumple con su trabajo, aunque con medios insuficientes. Por esto, instamos al gobierno local y, en particular, al concejal-delegado responsable que proceda a la contratación de más personal de limpieza y dote de más medios al Servicio de Limpieza Viaria porque existen recursos económicos para ello.

4.- La información institucional al servicio de la ciudadanía es indispensable por el bien que ello reporta y por la transparencia de la gestión local. La Web del Ayuntamiento, sin embargo, está desactualizada y, por tanto, no cumple con ese fin tan loable. Es imposible hallar las actas de las últimas sesiones de pleno, comisiones, etc. Rogamos que se actualice este apartado y que en adelante se proceda diligentemente a su actualización.

Es incomprensible que, en este tiempo de consultas telemáticas por parte de la ciudadanía, el gobierno local no cumpla con su responsabilidad. Es una realidad, además, la falta de compromiso de este gobierno local por la transparencia. Sr. Alcalde, usted se encontró con una web accesible y con total transparencia, hecho que le fue reconocido al anterior gobierno socialista. Ahora, después de más de un año de su gobierno, la opacidad del gobierno local actual es inadmisibles. Actualicen todos los datos de acuerdo a los indicadores que marca la ley antes que nos lo exija la administración supervisora.

5.- La colocación de maceteros en la Avda. de la Constitución, a la altura del Canal, con la intención al parecer de impedir el paso de personas por el desnivel existente de la plataforma, presenta varios problemas que es necesario corregir. El cierre de paso de peatones obliga a estos a hacerlo por la zona más cercana al tráfico con el peligro que ello conlleva, y máxime cuando los veladores ocupan todo el acerado. Además, queda un espacio también de desnivel a pesar de la actuación llevada a cabo. Rogamos que por el concejal-delegado se estudie otra solución que, de acuerdo con lo dispuesto en las ordenanzas municipales, evite los problemas de seguridad vial y peatonal que se han generado en ese espacio tan concurrido por la ubicación de los maceteros. Sugerimos que se estudie en el Consejo Sectorial de Tráfico.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** para dar contestación a las preguntas y ruegos formulados en los siguientes términos:

Contesta en este mismo acto el señor Alcalde las preguntas formuladas por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista indicando al asunto de los muebles de la Alcaldía que ya se ha dado contestación escrita al grupo municipal remitiéndoles a la publicación del contrato menor que se ha llevado a cabo en la Plataforma de Contratación y en la página web municipal donde se elevan todos los gastos aprobados por la Junta de Gobierno Local, ahí se señala el adjudicatario; además, considera el señor alcalde que la fiscalización de esta compra corresponde a la intervención que en ningún caso ha reparado la factura ya que existía crédito suficiente y adecuado. Respecto al fondo del asunto indica el señor alcalde que no es la primera vez que se adquieren

productos y servicios a empresarios relacionados con concejales, ya sean hermanos con talleres o familiares que venden ruedas y que se apellidan Ropero; lo que está claro es que no se puede excluir el encargo de suministros y servicios a empresas por el mero hecho de que haya parentesco con algún concejal.

Respecto a la cuestión de la obra ilegal llevada a cabo por Construcciones e Instalaciones Moreno indica el alcalde que ya informó a este pleno que la estructura que existe en el solar ya no pertenece a esta empresa si no a otra con la que se están prosiguiendo las actuaciones, habiendo tenido un reciente contacto con su representante quién le ha planteado que va a presentar una propuesta de actuación conciliadora ante el Ayuntamiento, estando a la espera de la viabilidad de la misma una vez vistos los informes técnicos municipales.

Por último, contesta el señor Alcalde la pregunta relacionada con el pabellón de usos múltiples informando de una conversación que tuvo hace pocas fechas con el jefe de obras relacionada con el plan de trabajo y la estructura programada en el proyecto aprobado; a estos efectos, informa que una vez recibida en la obra una pieza de la viga transversal de la estructura, por la Dirección Facultativa se ha informado que la pieza no cumple la resistencia al fuego por lo que no se podía incorporar al proceso de edificación, aferrándose el contratista a una excepción prevista en la ley que la dirección de obra no admite. Indica el señor alcalde que se necesita una estructura corregida que cumpla el proyecto sin excepciones, ya que caso contrario se estaría dando una posición de ventaja al contratista que no se tuvo en cuenta en la licitación.

Antes de cerrar el orden del día toma la palabra el alcalde para mostrar sus felicitaciones públicas a los dos miembros del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento el oficial Quico Marín y el subinspector Juan José Torres por el reciente galardón obtenido con Medalla de Plata al Servicio en Extremadura y al tiempo felicita a la entidad deportiva CAPEX por sus recientes éxitos en la Copa de España de atletismo.

En este punto solicita la palabra el **señor portavoz socialista don Ramón Ropero Mancera** quién expone que antes de esta sesión le había planteado al señor Secretario en qué momento era más oportuno que los grupos municipales hicieron sus felicitaciones habiendo convenido que antes de cerrar la sesión sería el momento adecuado por lo que expone que quiere dar la bienvenida a la nueva interventora María del Carmen Rodríguez Fernández y desearle suerte en su nueva singladura y trasladar sus felicitaciones a

- A la Cooperativa San Isidro por el premio otorgado por Mundus Vino para el Tinto Roble 2019 con medalla de oro.

- Al CAPEX por haberse proclamado Campeón de la Copa de España de primera división de atletismo.

- A Motor Club Villafranca, organizadores de la Baja TT Dehesa de Extremadura por haber sido reconocidos con el premio autonómico "El anillo" de Deporte y Turismo, convocados por la Fundación Jóvenes y Deporte de la Junta de Extremadura.

- Nuestra felicitación por la medalla de plata otorgada por la Junta de Extremadura a D. Juan José Torres y D. Francisco Marín miembros de la policía local de Villafranca de los Barros en reconocimiento a su trayectoria.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario General, firmado electrónicamente en el lugar y fecha que consta en el encabezado de firma, de todo lo cual DOY FE.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión plenaria de fecha 1 de octubre de 2020, una vez aprobada, ha sido transcrita en papel timbrado del estado, Clase 8ª, serie ON, desde

nº 4007572 hasta nº 4007582. De lo cual, yo el Secretario, doy fe.

En Villafranca de los Barros, a 21 de enero de 2021.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral